ADENDA Nº 1

Caacupé, 1 de agosto de 2.018.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2018 ***"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERO DE MARZO" PAC/ID N° 343761***; a objeto de comunicar las modificaciones hechas al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria y en los puntos indicados más abajo quedando redactado de la siguiente manera.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

- **Punto Nº 1:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman la CONTRATANTE con el CONTRATISTA, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 02/2018 – PAC/ID Nº 343761 "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERO DE MARZO"**, adjudicada por Resolución de la Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera Nº..... de fecha....., que serán prestados por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2018 – PAC/ID 343761** para la "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERO DE MARZO**", convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera, según Resolución N°_____ de fecha_____ del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ de fecha_____ del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

- **Punto Nº 2:**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Punto Nº 4: EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años **(periodo 2009 al 2018),** en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al **50 % (cincuenta por ciento)** del valor total ofertado.

Punto Nº 5: EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **2 (dos)** contratos, durante los últimos **10 (diez)** años, similares a las obras propuestas.

Observación: Sólo se modifica el punto citado en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.